



INFORMACIÓN AL CIUDADANO

La Meva Salut

La Meva Salut es la web que permite a la ciudadanía disponer de su información personal de salud e incluye la información que se ha generado por la atención sanitaria que os hayan prestado en alguno de los centros asistenciales públicos como por ejemplo: el plan de medicación vigente, las vacunas administradas, los diagnósticos, los informes clínicos y los resultados de las pruebas y las exploraciones complementarias. También permite realizar trámites y gestiones en un entorno seguro. Esta información sólo la podréis consultar si el centro asistencial ya lo ha publicado al sistema informático.

Para garantizar la seguridad y la confidencialidad en la accesibilidad a los datos, sólo tendrán acceso las personas de 16 años o más que dispongan de la tarjeta sanitaria individual (TSI), un certificado digital o un código de usuario que se solicita en el CAP.



Acceso a la cobertura sanitaria pública

Todos los residentes en Cataluña tienen garantizada la atención sanitaria, Lei 9/2017, de 27 de juny de 2017.

Más información: [Acceso a la cobertura sanitaria pública](#)

Segunda opinión médica

En determinadas circunstancias de especial gravedad, podéis pedir una segunda opinión a otro médico sobre el diagnóstico o el tratamiento que os han dado para vuestra enfermedad. En este caso, la segunda opinión médica es el informe emitido por este facultativo con la finalidad de contrastar el diagnóstico o el tratamiento inicial.

Más información: catsalut.gencat.cat

Documento de Voluntades Anticipadas (DVA)

Las voluntades anticipadas son las instrucciones que una persona mayor de edad, con capacidad suficiente y de manera libre dirige a su médico o médica responsable, para que las tenga en cuenta cuando la persona se encuentra en una situación que, por las circunstancias que concurren, no le permitan expresar personalmente su voluntad.

Más información: catsalut.gencat.cat

Historia clínica compartida

La historia clínica compartida en Catalunya (HC3) es la historia electrónica que agrupa el conjunto de documentos que contienen datos e información relevante sobre la situación y la evolución de un paciente a lo largo de su proceso asistencial.

Más información : [Historia clínica compartida](#)

Donaciones de órganos y sangre

Cuando una persona se plantea la posibilidad de ser donante e decide hacer donación de sus órganos y tejidos, con el fin de que sean trasplantados, a otras personas, lo primero que han de hacer, y lo más importante, es comunicar su decisión a la familia y los amigos más íntimos. Ellos serán los primeros a quienes se consultará la posibilidad de la donación después de la muerte, esperando que se respete la voluntad del donante o la donante.

Más información: [Donación de órganos](#)

La donación de sangre es un acto solidario y de participación ciudadana. Para el donante es solo un momento, pero para muchos enfermos puede suponer la vida. Puede dar sangre cualquier persona sana entre 18 y 70 años que pese más de 50 kilos.

Más información: [Donación de sangre y tejidos](#)

Servicios Funerarios

Información servicios funerarios más cercanos (tanatorios)

Para gestionar los trámites administrativos del servicio funerario, es necesario preparar la siguiente documentación:

- DNI o documento acreditativo (passaporte o tarjeta de residencia) de la persona difunta.
- DNI de la persona que contrate el servicio funerario.
- Certificado médico de defunción oficial (le será entregado en caso de muerte certificable).
- Título de la sepultura, en caso de poseer uno.
- Póliza del seguro y/o último recibo, en caso de tenerlo.

Servicios funerarios más próximos a l' Hospital Sociosanitario Francolí, comarca del Tarragonès.





La elección de los Servicios funerarios es una decisión que corresponde a la familia. Tal como señala la Ley 2/1997 de 3 de abril de servicios funerarios, cualquier operador funerario autorizado puede prestar estos servicios en todo Cataluña.

[dkpdf-button]